



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT -SGPA-AR-0592-2017

BITÁCORA: 20/S5-0178/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. ARTEMIO RUIZ

APODERADO LEGAL DEL C. JACINTO EUSEBIO RUIZ JIMÉNEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0680-2016 de fecha 01 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ARTEMIO RUIZ. APODERADO LEGAL DEL C. EUSEBIO RUIZ JIMÉNEZ	Santa Lucia	22.12	Santa María Ozolotepec	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

## COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Santa Lucia

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	778707	1786830
2	778789	1786711
3	778797	1786453



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT -SGPA-AR-0592-2017

BITÁCORA: 20/S5-0178/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	778712	1786255
5	778705	1786046
6	778338	1786651

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR  
Nombre del predio: Santa Lucia

Anualidad	Día-Mes-Año	Espécie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/03/17 - 31/12/17	<i>Alnus firmifolia</i>	11.01	42.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/03/17 - 31/12/17	<i>Arbutus xalapensis</i>	11.01	100.71	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/03/17 - 31/12/17	<i>Pinus spp.</i>	11.01	3903.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/03/17 - 31/12/17	<i>Quercus spp.</i>	11.01	434.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	<i>Alnus firmifolia</i>	3.43	1.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	<i>Arbutus xalapensis</i>	3.43	29.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	<i>Pinus spp.</i>	3.43	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	<i>Quercus spp.</i>	3.43	224.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	<i>Alnus firmifolia</i>	2.74	1.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	<i>Arbutus xalapensis</i>	2.74	23.65	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	<i>Pinus spp.</i>	2.74	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	<i>Quercus spp.</i>	2.74	178.82	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Santa Lucia

4,940.590

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Santa Lucia	17.18	4940.59

Aemás deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT -SGPA-AR-0592-2017

BITÁCORA: 20/S5-0178/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Santa Lucia	D-20-424-SAN-003/16

4. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SWI 4-7

5. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
7. Como parte de la modificación autorizada, se construirán 0.27 kilómetros de brecha de saca, al interior del predio y 0.28 kilómetros de camino fuera del predio, afectando un volumen de 104.828 m<sup>3</sup> vta de Pino, 24.638 m<sup>3</sup> vta de Encino, 3.149 m<sup>3</sup> vta de Alnus y 9.254 m<sup>3</sup> vta de Arbutus; estos volúmenes ya están contemplados en la posibilidad total.
8. Notifíquese personalmente la presente autorización en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILES CAS

C.c.p. PROFEPA - CIUDAD  
Expediente / Minutario

TVGI / DDRP / MACM / MAGR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA  
24 MAR 2017  
FCC Espacio de Cambio Ciudadano